**RESOLUCIÓN Nº 1780 /2011**

**POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1°, DE LA RESOLUCIÓN N° 1356/11, DE FECHA 01 DE SETIEMRE DE 2011 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 54/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA ENVING S.R.L..----------**

Asunción, 07 de noviembre de 2011

**VISTO:** La Resolución Nº 1356/11, de fecha 01 de setiembre de 2011, las Notas DNCP N° 22106/11, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, UOC/DL N° 504/11, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1712/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 002968/11), y, ----------

**CONSIDERANDO**: Que, por la referida Resolución, se adjudica el llamado a Contratación Vía Excepción N° 07/2011, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE AGUA FRIA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL A.I.S.P., a la Empresa ENVIRONMENTAL INGENIERÍA (ENVING) S.R.L..----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa sobre la reparación de adjudicación y el Contrato firmado con dicha Empresa, en base a la Pro Forma del Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de dicha Dirección.----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita la rectificación parcial de la mencionada Resolución, en consideración a que el monto de adjudicación total debe ser por un monto máximo total de Gs 594.000.000 (Guaraníes Quinientos noventa y cuatro millones) IVA Incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 297.000.000 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones) IVA Incluido, correspondiendo al Ejercicio 2011, la suma de Gs. 396.000.000 (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones) IVA Incluido y para el Ejercicio 2012, la suma de Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Subdirectora de Administración y Finanzas, solicita autorización para la rectificación de la citada Resolución.----------

Que, la Ley N° 2051/2003, en su Art. 63 Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, establece en su tercer párrafo… "cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos, serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en Contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…(sic)".----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la rectificación parcialmente de la Resolución N° 1356/11, como así mismo autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 54/2011, firmado con la Empresa ENVING S.R.L., en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 07/2011.----------

..//2

**RESOLUCIÓN N° 1780 /2011**

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde rectificar parcialmente el Art. 1°, de la Resolución N° 1356/11, de fecha 01 de setiembre de 2011, y autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 54/2011, firmado con la Empresa ENVING S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción N° 07/2011, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE AGUA FRIA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL A.I.S.P..----------

**POR TANTO:** De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** **Rectificar** parcialmente el Art. 1°, de la Resolución N° 1356/11, de fecha 01 de setiembre de 2011, en consideración a que el monto de adjudicación total debe ser por un monto máximo total de Gs 594.000.000 (Guaraníes Quinientos noventa y cuatro millones) IVA Incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 297.000.000 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones) IVA Incluido, correspondiendo al Ejercicio 2011, la suma de Gs. 396.000.000 (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones) IVA Incluido y para el Ejercicio 2012, la suma de Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

**Art. 2°** **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2011, del Contrato N° 54/2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, firmado con la Empresa ENVING S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción N° 07/2011, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE AGUA FRIA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL A.I.S.P..----------

**Art. 3°** **Quedan vigentes,** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

**Art. 4°** **La Unidad Operativa de Contrataciones** de la Institución, se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

**Art. 5°** **Las partes no modificadas del Contrato N° 54/2011,** suscrito entre la DINAC y la Empresa ENVING S.R.L., quedan firmes y vigentes.----------

**Art. 6°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

*ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES*
**Presidente**

*LIC. MARIA LORENA BARRERA CAÑISA*
**Secretaria General Int.**